

## EMPRESA ENCARGADA DEL SERVICIO DE COMEDOR

- **Central de Catering** será la empresa responsable del servicio de comedor en el Centro.

*Atención a familias: Teléfono 91 428 20 48 de lunes a viernes, de 11:00 a 13:00 horas o, a cualquier hora del día,, a través del mail: [administracion@gruposervicatering.com](mailto:administracion@gruposervicatering.com).*

- Cualquier variación de los datos iniciales que aparecen en el formulario de inscripción deben ser comunicados en la secretaría del centro.

### IMPORTES ESTABLECIDOS PARA EL CURSO 2.024/25

- Para los usuarios esporádicos, el precio diario de comedor será de 5,60 €. Para los usuarios habituales el recibo varía en función de los días lectivos del mes correspondiente (se entiende habitual el uso del servicio al menos un 80% del mes, precio 4,65€/día)

Estimación de los importes mensuales por alumno habitual, que podrán variar en función de las fiestas locales del centro y los días de libre disposición

COMEDOR	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Enero
	69,75	106,95	88,35	65,10	83,70
COMEDOR	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	93,00	88,35	74,40	93,00	60,45

- Es imprescindible, para usar de manera esporádica o habitual el servicio de comedor o el de aula matinal rellenar el formulario de inscripción devolviéndolo cumplimentado a la secretaría del centro.
- Los comensales esporádicos facturarán a través de bonos (10 días) que se adquirirán en las cocinas del centro a través de nuestro personal de cocina que será quién dispondrá de esos bonos, en horario de 9:00 a 9:30 (por la puerta de cocina) y de 15:30 a 16:00 (comunicándose a las monitoras a la recogida de los usuarios).
- El pago de los comensales habituales se realizará mediante domiciliación bancaria; el cargo se realizará en los primeros cinco días del mes correspondiente por anticipado. El impago o devolución del recibo producirá automáticamente la pérdida de la plaza del servicio de comedor hasta que no se realice el pago de dicha devolución incluyendo los gastos de devolución (5,00 €/recibo devuelto)
- El nº de cuenta donde abonar el impago es: **Banco Santander: IBAN ES71 0049 4475 6927 1000 5707**

## HORARIO DE COMEDOR

- **Septiembre y Junio:**  
De 13:00 a 15:00 horas  
Habrá 3 horarios de recogida.  
14:00, 14:30 y 14:55 horas,  
en el punto acordado.
- **De octubre a mayo:**  
De 14:00 a 16:00 horas  
Habrá 3 horarios de recogida.  
15:00, 15:30 y 15:55 horas,  
en el punto acordado.
- **AULA MATINAL:**  
De 7:30 a 9:00 horas  
(Sólo se servirán desayunos  
hasta las 8:30 horas)



## C. E. I. P Guadarrama

Camino de Cebadero, s/n – Tfno. 925519602  
45216 - Carranque (Toledo)



## COMEDOR

**CURSO 2.024/25**

**Información para las familias**

# NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

## RELATIVAS A LOS ALUMNOS

- Todos los alumnos estarán atendidos por una cuidadora durante las dos horas del servicio de comedor.
- No se permitirá la entrada al Comedor Escolar a ningún padre, madre o tutor.
- Los alumnos de 5º y 6º de Primaria que marchen sin compañía de un adulto tendrán que presentar en dirección una autorización firmada por el padre, madre o tutor.
- No se podrá elaborar ningún tipo de menú especial, salvo que sea por enfermedad de tipo crónico y con el correspondiente justificante médico.
- Al comienzo de cada mes el menú correspondiente estará disponible en la página web.
- Si la comida no les gustase, se les pondrá menos cantidad, pero tendrán que comerla. Deben evitarse por parte de los niños/as comentarios de desagrado de la comida, por respeto al trabajo de la cocinera y de la misma comida.
- Si el alumno tiene que salir antes de la primera hora de recogida por alguna circunstancia especial, deberán notificarlo a los encargados de comedor.
- Los alumnos entrarán al comedor despacio y en silencio, y se sentarán siempre en sus sitios correspondientes.
- Los alumnos no podrán levantarse del sitio, deambular entre las mesas ni acercarse a otras para ver a sus compañeros.
- Los alumnos/as deberán permanecer en sus sitios hasta que la cuidadora encargada les acompañe al patio, si hace bueno, o a sus aulas correspondientes.
- El “Office” es una zona restringida a los alumnos y alumnas; deberán pedir a sus cuidadoras cualquier cosa que necesiten, dando un tiempo para que se les atienda.
- Deberán comportarse adecuadamente en la mesa, cuidando la postura y los modales. Estará terminantemente prohibido tirar comida a los compañeros y/o al suelo, así como derramar agua a propósito.
- Los alumnos/as deberán entender que las cuidadoras del comedor son las responsables de su cuidado y educación durante este tiempo, de tal manera que respetarán y obedecerán sus indicaciones. Éstas llevarán un diario de incidencias en el que anotarán los hechos que se vayan produciendo en contra de las normas de convivencia y de respeto.
- En caso de reincidencia, se podrán aplicar las sanciones que procedan, reguladas en las Normas de organización y funcionamiento del Centro. Estas sanciones pueden contemplar la privación del servicio de comedor, temporal o definitivamente.
- Las actuaciones de los alumnos/as que atenten contra la convivencia y el respeto se comunicarán a las familias oralmente o por escrito.

## RELATIVAS A LAS AUSENCIAS Y PAGOS DEL SERVICIO

- Los alumnos que soliciten plaza para el comedor escolar deberán cumplimentar los impresos correspondientes (tengan o no derecho a bonificación) y estar al corriente de pago para hacer uso del mismo.
- El cargo se realizará en los primeros cinco días del mes correspondiente por anticipado, exceptuando el mes de septiembre que se realizará durante la última semana del mes.
- El impago o devolución del recibo producirá automáticamente la pérdida de la plaza del servicio de comedor hasta que no se realice el pago de dicha devolución incluyendo los gastos de devolución (5,00 €/recibo devuelto)
- En caso de baja del servicio debe presentarse el impreso correspondiente con cinco días de antelación. En caso contrario, se facturarían dichos días según normativa.
- Las faltas de asistencia serán informadas a la Dirección del Centro por escrito o por llamada telefónica, sabiendo que:
  - Si ésta es por un periodo igual o inferior a cinco días se facturará el 100% del precio de comedor.
  - Si es superior a cinco días lectivos consecutivos, se avisará a la Dirección del Centro por escrito y a partir del 6º día se facturará el 50% de la minuta.